RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 393/2021.-

Fernando de la Mora, 24 de Febrero del 2021.-

VISTO: El llamado por **CONTRATACION DIRECTA ID N° 389.367** ***"ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRUTA, TRITURADA, ARENA, LADRILLO Y CAL"***, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA ID N° 389.367** ***"ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRUTA, TRITURADA, ARENA, LADRILLO Y CAL"***, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 61/2021.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 15 de Febrero de 2021 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato abierto respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30111604-001	Cal hidratada de 25 kg	Unidad	PAQUETE	1.000	18.000	18.000.000
2	11111501-003	Piedra bruta , carga en camion tumba eje s	Unidad	CAMIONADA	70	495.000	34.650.000
3	11111501-004	Piedra triturada de 4º	Tonelada	CAMIONADA	700	99.000	69.300.000
4	11111501-001	Arena lavada de rio	Metros cúbic	CAMIONADA	750	35.000	26.250.000
5	30131604-002	Ladrillo refractario (hueco de 6 agujero)	Unidad	UNIDAD	1.200	1.750	2.100.000
						Precio Total	150.300.000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora INTENDENCIA

....///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 393/2021.-

Fernando de la Mora, 24 de Febrero del 2021.-

...///

Que, a través del dictamen N° 07/2021 de fecha 23 de Febrero del 2021 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., con R.U.C. N° 80033363-2** para la adjudicación del llamado en cuestión, en consecuencia, se deberá formalizar el contrato abierto respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 389.367** ***"ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRUTA, TRITURADA, ARENA, LADRILLO Y CAL"*****, a la Empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., con R.U.C. N° 80033363-2,** por un monto Gs. **150.300.000- (Gs. CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL)** IVA incluido.----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato abierto respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal